



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/IV-26610/2020;
R. A.: RAJ 26209/2021.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-5529/2021.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.**

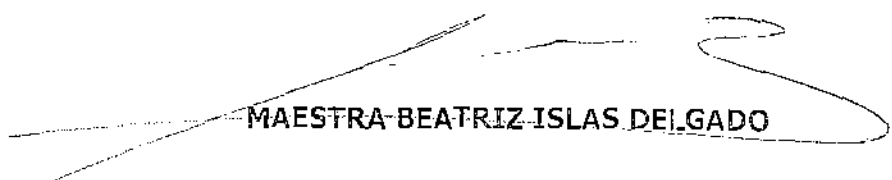
Ciudad de México, a **16 de NOVIEMBRE** de **2021**.

**MAESTRO JORGE ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO
MAGISTRADO DE LA PONENCIA DIEZ DE LA CUARTA
SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

Devuélvome a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-26610/2020** constante de **70** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 26209/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**


MAESTRA-BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR

16.11.2021

...



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 26209/2021

JUICIO: TJ/IV-26610/2020

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a catorce de julio de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el tres de junio del año antes referido, el oficio suscrito por el Licenciado José Manuel Galván Azcona, Secretario de Acuerdos de la Ponencia Diez de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-26610/2020** y el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX actor, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de nulidad citado al rubro.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-26610/2020.-** Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala Ordinaria del nueve de marzo de dos mil veintiuno, se notificó al actor el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, conforme se aprecia de la correspondiente cédula de notificación, surtiendo sus efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el veintidós de abril de dos mil veintiuno, por lo que el término de diez días transcurrió en los siguientes días: veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de abril, así como el tres, cuatro, seis y siete de mayo de la presente anualidad; excepción hecha de los días: veinticuatro y veinticinco de abril, uno y dos de mayo, al corresponder a sábados y domingos, así como el cinco de mayo de dos mil veintiuno, declarado inhábil mediante "Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a conocer los días inhábiles para el año 2021", publicado el trece de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.- Por lo tanto, el **siete de mayo de dos mil veintiuno**, fue el último día para que el actor presentara su escrito de interposición de recurso de apelación, al que recayó el número

RAJ.26209/2021 y, al haberlo presentado hasta el once de mayo de dos mil veintiuno a las 14:54:21 horas, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se **DESECHA POR EXTEMPORANEO**, el recurso de apelación **RAJ. 26209/2021.- NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA, Y PERSONALMENTE AL ACTOR.-** Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Isias Deigado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/AMBE

En la ciudad de México, a los veintidós de agosto del año dos mil veintiuno, se emite la lista autorizada por el presente documento.

En la ciudad de México, a los veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, surte efectos la anterior lista autorizada.

Notificación por lista autorizada en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicamos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día de septiembre de dos mil dieciséis, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Dos Fe-----

Dr. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior